Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 1 de 43

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/02/2024 A 29/02/2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [ ]	NO [X]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	73,67%	74,51%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
NÚMERO DE CONTRATO/INTERVENTORIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6875-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ENRIQUE ALVARADO - POLITÓLOGO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIONES TÉCNICAS - GESTIÓN FINANCIERA

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6875 DE 2023
FECHA DE CONTRATO	19 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	21 DE ABRIL DE 2023
ASOCIADO	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900310195-2
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
VALOR	$1.752.609.638
PLAZO	12,3 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2024
ADICIÓN	**MODIFICACIÓN NO. 1 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023** REINVERTIR Y REDISTRIBUIR los recursos por valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($27.766.304), para la ejecución desde el 31 de enero del 2024 hasta el 5 de febrero del 2024 , conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 07 de fecha del 20 de noviembre de 2023, los cuales corresponden a los rubros de: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos . Estos recursos provienen del CDP 7800 de 2023 y el CRP 7430 de 2023. y de aportes adicionales del asociado para la reinversión y redistribución. ADICIONAR la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($536.597.838) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATRO PESOS M/CTE ($453.381.004) que equivale al 84,49% de participación y el ASOCIADO aporta la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($83.216.834) M/CTE ; correspondiente al aporte en dinero que equivale al 15,51%15,51%, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 06 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024, conforme a la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos. MODIFICAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 2 de 43

	la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6875 de 2023 así: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.289.207.476), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.941.346.587), con un porcentaje de participación del 84,80% y el Asociado aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($347.860.889) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 6875 del 2023 del 15,20%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio
PRÓRROGA	**MODIFICACIÓN NO. 1 28 DE DICIEMBRE DE 2023** PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación, hasta el 30 de abril del 2024.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-200-F001 RB-Otro distrito
OBJETO: “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DIA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025."	

Bitácora de actividades.

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE

1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se entregó informe mensual que dio cuenta del cumplimiento de los estudios previos, anexos técnicos y demás documentos.
	- Se realizó socialización de los estudios previos, anexos técnicos y demás documentos a 2 personas del talento humano del convenio.
	- Se realizó reinducción en anexos técnicos al talento humano:
	
	- FOR-PSS-209. INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024
	- 1.1. Acta No. 04 del 02-02-24. Inducción al cargo Stephani Duque.
	- 1.2. Acta No. 31 del 22-02-24. Inducción al cargo John Freddy Caranton
	- 1.3. Acta No. 50 del 28-02-24 con FOR-GD-023 Reinducción Talento Humano
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones Generales/Obligación No. 01

2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual que da cuenta del cumplimiento de los deberes contraídos en el marco del artículo 5 de la Ley 80 de 1993: - FOR-PSS-209. INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual que consta de varias carpetas con	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/1 Informe Financiero

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 3 de 43

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
parte del convenio.	información sobre los recursos ejecutados establecidos en el estudio previo, anexos técnicos y demás documentos del convenio. En particular se resalta el Formato ejecutor que reúne la información de los diferentes rubros. - 1.1. Liquidación mensual cupos - 1.2. Informe financiero ejecutor - 1.2.1 FOR-PSS-212 EJECUTOR 6875-2023 FEBRERO 2024 - 1.3. Costos fijos - 1.4. Costos variables	
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no fue necesario desarrollar actividades dado que no se suscribió ninguna modificación al convenio de asociación No. 6875 de 2023.	No aplica para este período
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación en tanto el asociado envío vía mail respuestas en estos temas: - Solicitud de claridad respecto a las solicitudes de aprobación de menú especial, y el procedimiento a seguir. - Envió de acta de reunión realizada para la construcción del pacto de convivencia de los centros transitorios. - Envío de acta que subsanó los hallazgos de la visita de supervisión. - Respuesta a 4 quejas, reclamos y peticiones sobre la prestación del servicio - 5.1. Cargue pantalla de mail del 20.02.24. Envío solicitud menú cumpleaños - 5.2. Cargue pantalla de mail del 29-02-2024. Envío acta Reunión construcción pacto de convivencia - 5.3. Cargue pantalla de mail del 29-02-2024. Envío acta reinducción anexos técnicos subsanación - 5.4. Cargue pantalla de mail del 28-02-2024. Envío respuesta queja usuarios - 5.5. Cargue pantalla de mail del 29-02-2024. Envío respuesta reclamo usuario - 5.6. Cargue pantalla de mail del 29-02-2024. Envío respuesta queja usuario	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 05
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se levantó acta que dio cuenta de las acciones implementadas frente a las observaciones dejadas por la supervisión en visita del 27 de febrero de 2024, en el cual se solicitó realizar reinducción al Talento Humano en Anexos Técnicos: - 1.3. Acta No. 50 del 28-02-24 con FOR-GD-023 Reinducción Talento Humano	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 01
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se pagaron los honorarios al personal solicitado en el convenio en forma oportuna por transferencia bancaria dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Se presentó el ingreso de 2 personas nuevas en el talento humano,	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.1 Talento Humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 4 de 43

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	de 2 personas que salieron en el mes de enero de 2024, por lo tanto, se realizó el pago a 27 personas: - 1.3.1.2. FOR-PSS-214 Relación de talento humano febrero 2024 - 1.3.1.3. Certificación de transferencia bancaria febrero 2024	
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás aspectos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF. El talento humano pagó lo correspondiente a planilla de seguridad social: - 1.3.1.4. Certificación parafiscales - 1.3.1.1. Planilla Seguridad Social 6875-2023 feb 2024	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.1 Talento Humano
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se cancelaron en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios establecidos por la ley: - 9.1. Certificado pagos de ley	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 09
10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se garantizó que toda la documentación generada en el marco de la ejecución del convenio reposó en el Centro de Cuidado Transitorio Dia-Noche Samper Mendoza: - 10.1. FOR-GD-017. FUID - 10.2. Registro fotográfico 26.02.24 Archivo físico	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235534-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 5 de 43

<table>
<tr><th colspan="3">OBLIGACIONES GENERALES</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD</th><th>SOPORTE</th></tr>
<tr><td>operativa donde se presta el servicio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</td><td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no se requirieron modificaciones en este periodo y las garantías se encuentran vigentes como se muestra a continuación:

<table>
<tr><th colspan="4">Seguros del Estado S.A PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 33-44-101237840 del 04 de enero de 2024</th></tr>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>457.841.495,20</td><td>4/19/2023</td><td>12/31/2024</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>114.460.373,80</td><td>4/19/2023</td><td>4/30/2027</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento de Contrato</td><td>457.841.495,20</td><td>4/19/2023</td><td>12/31/2024</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="4">Seguros del Estado S.A PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101074238 del 04 de enero de 2024</th></tr>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th></tr>
<tr><td>Predios labores y operaciones</td><td>348.000.000</td><td>4/19/2023</td><td>4/30/2024</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>348.000.000</td><td>4/19/2023</td><td>4/30/2024</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>348.000.000</td><td>4/19/2023</td><td>4/30/2024</td></tr>
</table></td><td>No aplica para este período</td></tr>
<tr><td>12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</td><td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:

- Se asistió a la reunión de cualificación en línea técnica del formato individual de cruce de datos convocada por el líder técnico de la subdirección para la vejez el 15 de febrero de 2024.
- Se asistió a la reunión de construcción de pacto de convivencia para los centros transitorios convocada por el líder técnico y el equipo de supervisión de la subdirección para la vejez el 23 de febrero de 2024:

- 12.1. Cargue de pantalla Reunion 15-02-24. Linea Tecnica cruce datos
- 12.2. Acta No. 041 del 23-02-24 con FOR-GD-023. Construcción pacto de convivencia</td><td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 12</td></tr>
<tr><td>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los</td><td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:

- Se entregó informe mensual que da cuenta del seguimiento de los lineamientos, metodologías, protocolos y formatos establecidos para este convenio, ubicado en la carpeta denominada "INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024":

- FOR-PSS-209. INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO</td><td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024</td></tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 6 de 43

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	2024	
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se cargaron todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente. : - 14.1. Cargue de pantalla SECOP II febrero 2024	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 14
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual financiero en el cual se presentaron de manera oportuna las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informe. : - 1.1. Liquidación mensual cupos - 1.2. Informe financiero ejecutor - 1.3. Costos fijos - 1.4. Costos variables - 1.5. FOR-PSS-461 Formato Relación Facturas 6875-2023 FEB2024	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/1. Informe Financiero
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se certificó que no se adelantaron actos u omisiones en desarrollo del convenio que hubieren causado perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993: - 16.1. Certificación obligación 16	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 16
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se certificó que no hubo notificación de reclamación alguna que afectara directa o indirectamente a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS por las que tuviera que responder en calidad de asociado. En cualquier caso, la Fundación Construyendo Futuro certifica que responderá en los términos en que la ley lo obligue. Para tal efecto la representante legal del asociado, suscribió la respectiva póliza que cubre este evento en caso de ocurrencia: - 17.1. Certificación obligación 17	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se certificó que ningún tercero sufrió daños durante la ejecución del convenio, por lo cual no se requirió generar pagos por estas causas: - 18.1. Certificación obligación 18	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se certificó que se mantuvo indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 7 de 43

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	pudieran haber surgido en la ejecución del convenio. - 19.1. Certificación obligación 19	19
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se certificó que no se cometieron acciones u omisiones imputables del personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos, en el marco de la ejecución del convenio. - 20.1. Certificación obligación 20	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 20
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se certificó que no se requirió deducir por valores resultantes de alguna afectación a la Secretaría de Integración Social o por algún otro concepto. - 21.1. Certificación obligación 21	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 21
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se certificó que no se presentó ninguna conducta que llevara implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que pudiera afectar la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales o a la población víctima del conflicto armado. - 22.1. Certificación obligación 22	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 22
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se certificó que no se presentó ningún tipo de maltrato, violencias o	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 8 de 43

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales o a la población víctima del conflicto armado, de conformidad con las diferentes leyes, por lo cual no se requirió activar ninguna ruta relacionada. - 23.1. Certificación obligación 23	generales/Obligación No. 23
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no fue necesario que se adelantaran actividades dado que el periodo en revisión no se presentó ningún evento y/o factor de riesgo para la salud pública.	No aplica para este período
25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que a pesar de las gestiones realizadas por el asociado este no cuenta con el concepto sanitario vigente, por lo cual no cumple con esta obligación y queda a mejorar.	No aplica para este período
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se realizó socialización de cumplimiento al plan de saneamiento básico con el talento humano de operarias de cocina: - 26.1. Plan de Saneamiento - 26.2. Acta No. 52 del 28-02-24. Programa Limpieza y Desinfección - 26.3. Acta No. 58 del 29-02-24. Programa Limpieza y Desinfección	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 9 de 43

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual que da cuenta de que se implementó y utilizó la documentación e información para la prestación del servicio suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS: - FOR-PSS-209. INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024	2024/

28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se promovió la participación de mujeres en la ejecución del convenio, la cual se encuentra en el 74%:
	
	- 1.3.1.2. FOR-PSS-214. Formato Relación Talento Humano
	- 28.1. Certificado porcentaje de mujeres
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/1. Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.1 Talento Humano.
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 28

29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no hubo ninguna solicitud adicional por parte de la supervisión.	No aplica para este período

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1.Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se atendieron 12 faltas al pacto de convivencia - Se atendieron 6 espacios de escucha: - 1.1. Actas por faltas al Pacto de convivencia - 1.2. Registro fotográfico Espacios de escucha	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 01
2.Presentar a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se actualizó el Plan de Atención Institucional –PAI, el cual fue presentado vía mail al equipo de supervisión saliente y entrante, solicitando comité técnico para su aprobación. - 2.1. Cargue pantalla de mail del 20.02.24. Solicitud aprobación ajuste PAI	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 02
3.Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se presentó informe trimestral de los periodos comprendidos	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 10 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche.	entre noviembre, diciembre y enero de 2024, mediante correo electrónico el 22-02-24: - 3.1. Cargue pantalla del 22.02.24. Envío informe trimestral	Humano/Obligación No. 03
4.Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se garantizó el uso de los diferentes medios de comunicación e información para las personas mayores: - 4.1. Listado de relación de uso de equipos de computo. - 4.2. Registro de llamadas	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 04
5.Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se realizaron 119 tomas de registros de signos vitales, por parte del talento humano de enfermería - Se realizaron 31 atenciones en salud a quienes accedieron al centro en las jornadas día y noche - Se presentó 1 activación de ruta en salud por condiciones de salud mental y 1 activación de 123 por salud física - 5.1. FOR-PSS-518. Registro constantes vitales - 5.2. FOR-PSS-730. Registro diario novedades de salud - 5.3. FOR-PSS-143. Registro activación 123	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 05
6.Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se elaboró el cronograma de implementación de las estrategias del PAI - Se envió vía mail con el cronograma de implementación del PAI - 6.1. Cronograma de turnos - 6.2. Cargue pantalla del 01.03.24. Envío Cronograma Marzo 2024	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 06

7.Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se está conservando un archivo digital en la plataforma Drive en el correo cuidadotransitoriosamper@gmail.com, en donde el equipo profesional alimenta las actividades realizadas
	- Se está conservando un archivo físico que actualmente tiene 39 cajas y 391 carpetas de las historias sociales.
	
	- 7.1. Cargue pantalla del 29.02.24. Archivo digital Drive
	- 10.2. Registro fotográfico 26.02.24 Archivo físico
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 10
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 07

8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 11 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión del convenio.	- Se definió como persona responsable del SIRBE a Brenda Martínez, para lo cual se envió solicitud de creación de usuario a la SDIS. Actualmente, la persona de gestión documental utiliza el usuario de la profesional Niyireth Rodríguez: - 8.1. Cargue pantalla de mail del 09.02.24. Asignación Contraseña SIRBE	Desarrollo Humano/Obligación No. 08
9.Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información establecidos por la SIDS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se realizaron 23 actividades para el componente del derecho y ejercicio a la ciudadanía - Se realizaron 13 actividades para el componente de ocupación humana - Se realizaron 41 actividades para el componente de estilos de vida saludables - Se realizaron 8 actividades para el componente de Participación y redes: - 9.1. Derecho y ejercicio a la ciudadanía - 9.1.1. FOR-PSS-517. Promoción, reconocimiento y ejercicio derechos 6 Act. - 9.1.2. FOR-PSS-517. Espiritualidad 6 Act. - 9.1.3. FOR-PSS-517. Fortalecimiento autonomía 7 Act. - 9.1.4. FOR-PSS-517. Entorno amigables y saludables 3 Act. - 9.2. Ocupación humana - 9.2.1. FOR-PSS-517. Movilizando habilidades, capacidades y potencialidades. 13 Act. - 9.3. Estilos de vida saludable - 9.3.1. FOR-PSS-517. Transformación imaginarios 6 Act. - 9.3.2. FOR-PSS-517. Buenas prácticas envejecimiento 35 Act. - 9.4. Participación en redes - 9.4.1. FOR-PSS-517. Participación 5 Act. - 9.4.2. FOR-PSS-517. Identificación y fortalecimiento redes familiares 1 Act. - 9.4.3. FOR-PSS-517. Identificación y fortalecimiento redes sociales y comunitarias 2 Act. - 9.5. Documento. Resumen actividades realizadas FOR-PSS-517. 85 Act.	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 09
10.Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no fue necesario que se adelantaran actividades en tanto esta obligación se entregó en un informe previo	No aplica para este periodo
11.Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencia oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: Se registró a diario la asistencia y participación de las personas mayores en los servicios Dia y Noche prestados por el Centro Samper Mendoza.	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 12 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	- 11.1. FOR-PSS-525. Ingreso y asistencia actividades FEB 2024 - 11.2. Malla Febrero 2024	

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual en el cual se encuentra el cumplimiento de todos los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web: - 1.1. FOR-PSS-175. Plan de compras semanal asociados - 1.2. FOR-PSS-226. Plan de compras Consolidado mensual asociados - 1.3. FOR-PSS-230. Recepción de alimentos - 1.4. FOR-PSS-232. Verificación transporte de alimentos - 1.5. FOR-PSS.236. Control entrada y salida de alimentos asociados - 1.6. FOR-PSS-238. Control de temperaturas de equipos de refrigeración - 1.7. FOR-PSS-243. Preparación de alimentos - 1.8. FOR-PSS-246. Evaluación de características organolépticas - 1.9. FOR-PSS-252. Inspección Plan de Muestreo porciones servidas - 1.10. No controlado- Ciclo de menús segundas opciones - 1.11. No controlado - Relación Toma muestras Testigo	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 01

2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparacióny oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.|	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se implementó la minuta de alimentos entregados por la SDIS garantizando la segunda entrega de menú para los tiempos de comida. Esto se soporta a través de documentos técnicos como el plan de compras de febrero de 2024 y el registro fotográfico de la publicación del menú en el comedor y servicio de alimentación:
	
	- 1.2. FOR-PSS-226 Plan de compras Consolidado mensual asociados
	- 1.5. FOR-PSS.236. Control entrada y salida de alimentos asociados
	- 2.1. Registro fotográfico del 26.02.24 Ciclo de menú publicado
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 01
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 02

3. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se implementó la operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales con los instructivos y formatos establecidos en el anexo técnico, garantizando el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura en un máximo de 5 tiempos de comida cada día por cupo:	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 13 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	- 1.1. FOR-PSS-175. Plan de compras semanal asociados - 1.6. FOR-PSS-238. Control de temperaturas de equipos de refrigeración - 1.7. FOR-PSS-243. Preparación de alimentos - 1.8. FOR-PSS-246. Evaluación de características organolépticas - 1.9. FOR-PSS-252. Inspección Plan de Muestreo porciones servidas - 1.11. No controlado - Relación Toma muestras Testigo	

4. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se realizó capacitación a las manipuladoras de alimentos en el manejo de los formatos que hace parte de la operación del servicio
	- Se realizó socialización de cumplimiento al plan de saneamiento básico con el talento humano de operarias de cocina:
	
	- 4.1. Acta No. 26 del 19-02-24. Diligenciamiento formatos servicio alimentos
	- 26.2. Acta No. 52 del 28-02-24. Programa Limpieza y Desinfección
	- 26.3. Acta No. 58 del 29-02-24. Programa Limpieza y Desinfección
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 26
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 04

5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se certificó que se garantizaron los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para la prestación del servicio en el material y cantidad establecidos en el Anexo Técnico, lo cual fue certificado por la representante legal: - 5.1. Certificado Obligación 5 Nutrición	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 05

6. Abastecer con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se abasteció con los alimentos en cantidad y calidad cumpliendo con la minuta requerida y la segunda opción de menú lo cual se soporta en el diligenciamiento de los diferentes formatos relacionados y un registro fotográfico:
	
	- 1.1. FOR-PSS-175. Plan de compras semanal asociados
	- 1.2. FOR-PSS-226. Plan de compras Consolidado mensual asociados
	- 1.3. FOR-PSS-230. Recepción de alimentos
	- 1.4. FOR-PSS-232. Verificación transporte de alimentos
	- 1.5. FOR-PSS.236. Control entrada y salida de alimentos asociados
	- 1.6. FOR-PSS-238. Control de temperaturas de equipos de refrigeración
	- 1.7. FOR-PSS-243. Preparación de alimentos
	- 1.8. FOR-PSS-246. Evaluación de características organolépticas
	- 1.9. FOR-PSS-252. Inspección Plan de Muestreo porciones servidas
	- 1.10. No controlado- Ciclo de menús segundas opciones
	- 1.11. No controlado - Relación Toma muestras Testigo
	- 6.1. Registro fotográfico del servicio de alimentos
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 01
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 06

7. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-671915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 14 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se garantizó la dotación mínima requerida al personal manipulador de alimentos mediante la entrega de la misma a través de acta del 29 de febrero de 2024: - 7.1. Acta No. 56 del 29-02-24. Entrega dotación Talento Humano	2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 07
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación en tanto que el personal manipulador de alimentos tiene las certificaciones de la formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura - prácticas higiénicas en manipulación de alimentos vigente. - 8.1. Certificado de Manipulación de alimentos - 8.2. Acta No. 34 del 20-02-24. Contaminación cruzada	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 08
9. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación en tanto que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos tiene el certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor a 1 año - 9.1. Certificado Médico de Aptitud para manejo de alimentos	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 09

10. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se realizó socialización de cumplimiento al plan de capacitación, según lo establecido en la resolución 2673 de 2013 para el talento humano de operarias de cocina:
	
	- 8.2. Acta No. 34 del 20-02-24. Contaminación cruzada
	- 26.2. Acta No. 52 del 28-02-24. Programa Limpieza y Desinfección
	- 26.3. Acta No. 58 del 29-02-24. Programa Limpieza y Desinfección
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 26
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 08

11. Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación en tanto se garantizó la participación en acciones individuales transitorias en el servicio en 2 ocasiones (13/02/24 y 28/02/24) : - 9.3.2. FOR-PSS-517. Buenas prácticas envejecimiento	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación No. 09/ 9.3. Estilos de vida saludable
12. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 15 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se ejecutó el plan de Promoción de estilos de vida saludable de acuerdo a lo descrito en el Anexo Técnico componente nutricional, a través de la implementación del Cronograma de capacitación de estilos de vida saludable, actividades que fueron realizadas el 13/02/24 y 28/02/24: - 9.3.2. FOR-PSS-517. Buenas prácticas envejecimiento - 12.1. FOR-PSS-297. Cronograma Capacitación Estilos De Vida Saludable.	2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación No. 09/ 9.3. Estilos de vida saludable //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 12

13. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas especiales, como:
amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio.
	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación en tanto se realizaron actividades especiales en las cuales se brindó un menú especial con el fin de realizar la celebración de cumpleaños de 4 personas mayores. La celebración se llevó a cabo el día 23 de febrero de 2024:
	
	- 5.1. Cargue pantalla del 20.02.24. Envio solicitud menú cumpleaños
	- 13.1. Registro fotográfico 23.02.24 menú celebración de cumpleaños y torta de cumpleaños
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 05
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 13

14. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se programó la recepción de las materias primas en horarios que no interfirieron en los tiempos de suministro de alimentos: - 1.3. FOR-PSS-230. Recepción de alimentos - 1.4. FOR-PSS-232. Verificación transporte de alimentos	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 01
15. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se implementó el Plan de Saneamiento Básico en lo relacionado con el servicio de alimentos mediante el cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico. : - 15.1. FOR-GA-005. Ruta de recolección residuos sólidos - 15.2. FOR-GA-009. Registro medición de residuos entregados - 15.3. FOR-GA-010. Certificado de recolección - 15.4. FOR-GA-047. Medición y control de descomide - 15.5. FOR-PSS- 065. Soluciones desinfectantes - 15.6. FOR-PSS-066. Inspección de plagas - 15.7. FOR-PSS-067. Elementos desuso - 15.8. FOR-PSS-068. Limpieza desinfección	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 16 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	- 15.9. FOR-PSS-071. Verificación de hermeticidad - 15.10 Certificado Fumigación y lavado de tanques	
16. Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la representante legal certificó que se compraron alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina en un porcentaje de más del 30% - 16.1. Certificación Obligación 16 Compras Locales	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 16

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se entregó informe mensual en el cual se encuentra el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexo técnico: - 1.1. FOR-TH-066. Inspección y suministro de botiquines tipo B - 1.2. FOR-PSS-219. Entrega de Absorbentes - 1.3. FOR-PSS-729. Entrega elementos de aseo - 1.4. FOR-PSS-417. Plan de Mantenimiento Preventivo - 1.5. FOR-PSS-418. Plan de Mantenimiento Correctivo	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se garantizó la prestación del servicio en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, conforme al concepto inicial favorable de Plantas Físicas: - 2.1. Registro fotográfico 24.02.24 Inmueble ofertado	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 02

3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención..	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos, ejecutando los mantenimientos respectivos:
	
	- 1.4. FOR-PSS-417. Formato Plan de Mantenimiento Preventivo
	- 3.1. Registro fotográfico Mantenimiento Preventivo
	- 3.2. Registro fotográfico Mantenimiento Correctivo
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 03

4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, los cuales deben estar	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la representante legal certificó el cumplimiento de esta obligación pues se suministró la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos:	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 04

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 17 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	- 4.1. Certificación obligación 4 ambientes adecuados	

5.Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se suministraron los elementos de aseo, absorbentes y de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos:
	
	- 1.2. FOR-PSS-219. Entrega de Absorbentes
	- 1.3. FOR-PSS-729. Entrega elementos de aseo
	- 5.1. Registro fotográfico entrega de elementos absorbentes
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 05

6. Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se realizó verificación de cada uno de los elementos que conforman el botiquín tipo B, el cual se encuentra disponible para ser usado en caso de que se requiera:
	
	- 1.1. FOR-TH-066. Inspección y suministro de botiquines tipo B
	- 6.1. Registro fotográfico botiquín tipo B
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 06

7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se entregó la dotación de vestuario a 4 personas mayores conforme a lo definido en el anexo técnico: - 7.1. Acta No. 57 del 29.02.24 Entrega ropa interior.	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 07
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación dado que se usaron los elementos necesarios para las actividades y talleres conforme al anexo técnico: - 8.1. Registro fotográfico elementos unidad operativa	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 08
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se realizó el suministro de elementos de aseo al personal para mantener las instalaciones del centro en óptimas condiciones de limpieza: - 9.1. Registro fotográfico de entrega de elementos de aseo institucional	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 09
10.Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 18 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
estipulados en el Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se suministró la dotación para realización de la labor del talento humano conforme a lo requerido en cada perfil y para dar cumplimiento al Anexo Técnico: - 7.1. Acta No. 56 del 29-02-24. Entrega dotación Talento Humano - 10.1. Registro fotográfico entrega Dotación EPP	2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 07 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 10
11.Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que a pesar de que se han adelantado sensibilizaciones no se cuenta con plan de emergencias vigente por lo cual no se cumple con la obligación y queda a mejorar	No aplica
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que a pesar de que se han adelantado sensibilizaciones no se cuenta con el concepto técnico de bomberos vigente por lo cual no se cumple con la obligación y queda a mejorar	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 12

OBLIGACIONES COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE

1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se socializaron e implementaron las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en reuniones y actividades programadas desde la SDIS. Así el 01/02/24 se realizó la actividad de movilidad sostenible y el 08/02/24 el apagón ambiental.
	
	- 1.1. Soporte participación Movilidad Sostenible
	- 1.2. Registro fotográfico 08.02.24 Apagón ambiental
	- 15.1. FOR-GA-005. Ruta de recolección residuos sólidos
	- 15.2. FOR-GA-009. Registro medición de residuos entregados
	- 15.3. FOR-GA-010. Certificado de recolección
	- 15.4. FOR-GA-047. Medición y control de descomide
	- 15.5. FOR-PSS- 065. Soluciones desinfectantes
	- 15.6. FOR-PSS-066. Inspección de plagas
	- 15.7. FOR-PSS-067. Elementos desuso
	- 15.8. FOR-PSS-068. Limpieza desinfección
	- 15.9. FOR-PSS-071. Verificación de hermeticidad
	- 15.10 Certificado Fumigación y lavado de tanques
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/4. Componente Gestión ambiental/Obligación No. 01
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 15

2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se implementó el Plan de Saneamiento Básico en lo relacionado con el servicio de alimentos mediante el cumplimiento de lo	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 19 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	establecido en el anexo técnico: - 15.1. FOR-GA-005. Ruta de recolección residuos sólidos - 15.2. FOR-GA-009. Registro medición de residuos entregado - 15.3. FOR-GA-010. Certificado de recolección - 15.4. FOR-GA-047. Medición y control de descomide - 15.5. FOR-PSS- 065. Soluciones desinfectantes - 15.6. FOR-PSS-066. Inspección de plagas - 15.7. FOR-PSS-067. Elementos desuso - 15.8. FOR-PSS-068. Limpieza desinfección - 15.9. FOR-PSS-071. Verificación de hermeticidad - 15.10 Certificado Fumigación y lavado de tanques	

3.Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se desarrolló campaña de uso eficiente del agua y energía los días 12 y 13 de febrero de 2024, así mismo, se desarrollaron sesiones de actividades en eje ambiental los días: 08 y 20 de febrero de 2024 a las personas mayores:
	
	- 3.1. Soporte campaña uso eficiente del agua y energía
	- 9.1.4. FOR-PSS-517. Entornos amigables y saludables
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/4. Componente Gestión ambiental/Obligación No. 03
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/ Obligación No. 09/ 9.1. Derecho y ejercicio a la ciudadanía

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se certificó que se cumplió con los lineamientos establecidos para el anexo técnico en el proceso competitivo, lo cual es certificado por la representante legal de la fundación: - 1.1. Certificación Obligación 1 administrativo	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 01
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada se evidenció que durante el periodo de este informe no se requirió adelantar ninguna actividad dado que esta se debió ejecutar al inicio del convenio.	No aplica para este período
3.Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se cuenta con la imagen institucional en la entrada del edificio principal de la unidad operativa lo cual es soportado mediante registro fotográfico: - 2.1. Registro fotográfico 24.02.24 Inmueble ofertado	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 02
4. Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se implementaron acciones para la mejora continua como la	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 20 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	apertura del buzón de sugerencias o por quejas, el cual recibió 3 felicitaciones, un informe cuantitativo frente a las atenciones del mes, en el cual se atendieron 87 personas mayores registradas en el periodo, de las cuales 19 corresponden a personas mayores que ingresaron por primera vez al servicio: - 4.1. FOR-ATC-009. Apertura Buzón de Sugerencias - 4.2. Cargue pantalla del 01.03.24. Subida soporte Buzón - 4.3. Informe Cuantitativo Mensual de la prestación del servicio	No. 04
5.Coordinar con las instituciones que se requiera, las acciones necesarias para la prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se realizaron 10 reuniones de gestión interinstitucional el 05, 08, 11, 12, 15, 16, 22, 23, 27 y 29 de febrero de 2024: - 5.1. Soporte Actas Articulaciones	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 05
6. Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Durante el mes de febrero de 2024 se presentaron a la supervisión para aprobación 2 hojas de vida para los cargos de nutrición y servicios generales, tanto los mails de solicitud de aprobación, como las hojas de vida: - 6.1. Hoja de vida Stephani Duque - Nutricionista - 6.2. Hoja de vida John Freddy Caranton - Servicios generales - 6.3. Cargue pantalla del 29-02-2024. Solicitud aval Nutrición - 6.4. Cargue pantalla del 29-02-2024. Solicitud aval Servicios generales	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 06
7. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se garantizó a corte del del mes de febrero del 2024 el talento humano para la ejecución del convenio 6875-2023 que consta de 27 personas en lo siguientes roles: 1 Coordinador, 1 Profesional en Trabajo Social, 2 Profesionales en Psicología, 1 Profesional en Terapia Ocupacional, 1 Profesional en Nutrición, 1 Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación, 4 Auxiliares de Enfermería, 4 Técnico talleristas en artes y oficios, 4 Técnico Facilitadores, 1 Técnico administrativo o en Gestión Documental y Archivo, 4 Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos) y 6 Servicios generales: - 1.3.1.2 FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.1 Talento Humano.
8. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: Se solicitó solicitud de aprobación de cambio de talento humano	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 21 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	para los siguientes casos: a) Retiro de ANDREA PAOLA CAMACHO CC No.1.018.422.618, reemplaza STEPHANI DUQUE OCAMPO CC No.1.121.198.419 en el perfil de NUTRICIONISTA b) Retiro de ANGIE LISETT CANTER CC No. 1.032.502.535, reemplaza JOHN FREDDY CARANTON CC No. 79.767.659 en el perfil de SERVICIOS GENERALES - 6.3. Cargue pantalla del 29-02-2024. Solicitud aval Nutrición - 6.4. Cargue pantalla del 29-02-2024. Solicitud aval Servicios generales - 8.1. Acta del 05-02-24. Acta de entrega cargo nutricionista	No. 06 //INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 08
9. Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada se evidenció que no se recibió ninguna sugerencia por parte de la supervisión respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido durante el mes de febrero de 2024:	No aplica para este período
10. Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se realizó la distribución del talento humano mediante cronograma de turnos garantizando el Talento Humano idóneo para la prestación del servicio: - 6.1. Cronograma de turnos	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 06

11. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades:
	
	- Se realizaron las inducciones respectivas las 2 personas nuevas que ingresaron al talento humano del convenio, y, en las actividades de cuidado al cuidador el 02, 16 y 20 de febrero de 2024:
	
	- 1.1. Acta No. 04 del 02-02-24. Inducción al cargo Stephani Duque.
	- 1.2. Acta No. 31 del 22-02-24. Inducción al cargo John Freddy Caranton
	- 11.1. Actas Cuidado al cuidador con FOR-GD-023
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones Generales/Obligación No. 01
		
		//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 11

12. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada se evidenció que la representante legal certificó que se garantizó que todo el talento humano cumpliera cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 22 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	Cuidado Transitorio Día – Noche: - 12.1. Certificación Obligación 12 administrativo	administrativa/Obligación No. 12
13. Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada se evidenció que esta obligación no aplica para este periodo pues no se ha requerido proceso de cierre o traslado del expediente.	No aplica para este período
14. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se realizó el pago de la vigilancia para el periodo del informe: - 1.3.5.2 Factura Vigilancia 6875-2023 FEB2024	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.5 Vigilancia.
15. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se garantizó el suministro y pago de los servicios públicos durante el mes de febrero de 2024 de manera oportuna: - 1.3.3.1 Servicios Públicos 6875-2023 FEB2024	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/1 Informe Financiero//1.3. Costos Fijos/1.3.3 Servicios públicos.
16. Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que sí se dio cumplimiento a esta obligación, desarrollando las siguientes actividades: - Se contó con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, lo cual se soporta en el documento FUID: - 10.1. FOR-GD-017. FUID	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 10
17. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema(Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(…) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada se evidenció que la representante legal certificó que se cumplió con la vinculación de más de 5% de provisión de bienes y servicios de acuerdo a lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. decreto 1860-2021: a) Una persona como población desplazada de la violencia b) Dos personas como sujetos de especial protección: madre cabeza de familia: - 17.1. Certificación obligación 17 provisión bienes y servicios	//INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024/3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 17

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 23 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (…)"		

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TOTAL $ 1.752.609.638 SDIS $ 1.487.965.583 ASOCIADO $ 264.644.055
ADICIONES:	TOTAL $ 536.597.838 SDIS $ 453.381.004 ASOCIADO $ 83.216.834
REDUCCIONES:	$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	SDIS $ 1.446.593.094
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	SDIS $ 339.196.905
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan d manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano, Reconocimiento al inmueble, Mantenimiento al inmueble, Servicios públicos, Desgaste y uso de los bienes no consumibles, bienes consumibles y vigilancia	$ 115.904.733
COSTO VARIABLE	Elementos de aseo personal y alimentos	$ 39.654.286
COSTO DE REALIZACIÓN	N/A	N/A
OTROS	Ajuste a la decena	-$ 2.431
TOTAL		$ 155.556.588

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero Convenio 6875 de 2023

Balance general		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	1.487.965.583	77%
2. Valor Adiciones:	453.381.004	23%
3. Valor Reducciones:	0	0%
4. Valor Total:	1.941.346.587	100%
5. Valor Desembolsado:	1.446.593.094	75%
6. Valor Causado, No desembolsado:	155.556.588	8%
7. Valor Total Ejecutado:	1.602.149.682	83%
8. Saldo:	339.196.905	17%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
abr-23	47.129.918	2,43%
may-23	154.155.384	7,94%
jun-23	155.982.663	8,03%
jul-23	154.959.010	7,98%
ago-23	154.511.651	7,96%
sept-23	157.225.126	8,10%
oct-23	153.717.916	7,92%
nov-23	156.690.320	8,07%
dic-23	158.056.724	8,14%
ene-24	154.164.382	7,94%
Totales	1.446.593.094	74,51%

Nota del balance financiero: el valor causado no desembolsado del convenio 6875 de 2023 corresponde al periodo reportado en el presente informe

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 24 de 43

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. C. por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.3. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar descuentos y recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y observaciones.
abr-23	22	30	428	$47.661.750	$605.748	$0	N/A	$47.056.002	Ver: Nota 1 y los Informes de Supervisión de los meses correspondientes
may-23	1	31	1.514	$160.249.200	$991.224	$5.357.450	N/A	$153.900.526	
jun-23	1	30	1.470	$158.872.500	$812.253	$2.328.223	N/A	$155.732.024	
jul-23	1	31	690	$159.027.900	$440.544	$5.283.245	N/A	$153.304.111	
ago-23	1	31	843	$160.582.200	$275.340	$0	N/A	$160.306.860	
sept-23	1	30	1.540	$159.205.500	$440.544	$452.012	N/A	$158.312.944	
oct-23	1	31	1.484	$160.582.200	$4.790.916	$2.073.368	N/A	$153.717.916	
nov-23	1	30	1.379	$159.205.500	$481.845	$0	N/A	$158.723.655	
dic-23	1	31	1.529	$153.900.150	$564.447	$1.961.029	N/A	$151.374.674	
ene-24	1	31	1.532	$160.582.200	$495.612	$5.922.206	N/A	$154.164.382	
feb-24	1	29	1.440	$158.544.150	$275.370	$2.712.192	N/A	$155.556.588	
TOTALES			12.409,5	$1.479.869.100	$9.898.473	$23.377.533	N/A	$1.446.593.094	

Nota No. 1:

- Se realizó descuento por 22 cupos no utilizados por $605.748, en abril de 2023.
- Se realizó descuento por 36 cupos no utilizados por $991.224, un día de talento humano por $74.641 y $ 5.282.809 en variables, en mayo de 2023
- Se realizó descuento por 30 cupos no utilizados por $812.253 y $2.328.223 por servicios públicos en junio de 2023.
- Se realizó descuento por 17 cupos no utilizados por $440.544 y $5.283.245 por servicios públicos en julio de 2023.
- Se realizó descuento por 10 cupos no utilizados por $275.340 y $6.051.089 por servicios públicos en agosto de 2023.
- Se realizó descuento por 16 cupos no utilizados por $440.544, $1.236.511 por servicios públicos en septiembre de 2023 y $447.267 por mayor valor pagado en variables en meses anteriores.
- Se realizó descuento por 174 cupos no utilizados por $4.790.916, $1.285.395 por servicios públicos y $787.973 de variables, en octubre de 2023.
- Se realizó descuento por 18 cupos no utilizados por $481.845, $6.024.269 por servicios públicos y $373.205 por 5 días de talento humano, en noviembre de 2023.
- Se realizó descuento por 21 cupos no utilizados por $564.447 y $1.961.029 por servicios públicos, en diciembre de 2023.
- Se realizó descuento por 18 cupos no utilizados por $495.612, $5.922.204 por servicios públicos y $2 pesos por menor valor girado en talento humano, en enero de 2024.
- Se realizó descuento de $275.377 por 10 cupos no utilizados. Por no ejecutados $1.249.999 por servicios públicos y $ 1.462.193 por 21 días de ausencia de TH servicios generales.

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de Servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $68.219.639 y un valor retenido por concepto de ICA de $679.693 para una ejecución mensual del rubro de $68.899.332 Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 25 de 43

Se evidenció que el asociado no vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato Laboral".

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

INFORME EJECUTOR MENSUAL

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado FEBRERO 01/02/2024 – 29/02/2024		Total ejecutado	
	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado
Costos Fijos				
Coordinador (a)	4.699.890	0	4.699.890	0
Profesional en Trabajo Social	4.028.325	0	4.028.325	0
Profesional en Psicología	8.056.650	0	8.056.650	0
Profesional en Terapia Ocupacional	4.028.325	0	4.028.325	0
Profesional en Nutrición	4.028.325	0	4.028.325	0
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	2.239.230	0	2.239.230	0
Auxiliares de enfermería	8.956.920	0	8.956.920	0
Técnico talleristas en artes y oficios	2.239.230	0	2.239.230	0
Técnico Facilitadores- as	8.956.920	0	8.956.920	0
Técnico administrativo o de gestión documental y archivo	2.239.230	0	2.239.230	0
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	8.355.390	0	8.355.390	0
Servicios generales	11.070.895	0	11.070.895	0
Subtotal Recurso Humano	68.899.332	0	68.899.332	0
Reconocimiento al inmueble	14.697.195	6.727.105	14.697.195	6.727.105
Mantenimiento al inmueble	1.948.260	4.763.539	1.948.260	4.763.539
Servicios públicos	7.059.251	0	7.059.251	0
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	6.664.208	9.248.841	6.664.208	9.248.841
Bienes consumibles	5.067.398	6.935.301	5.067.398	6.935.301
Vigilancia del 1 de enero al 14 de julio del 2023 (*)	0	0	0	0
Vigilancia del 15 de julio del 2023 al 31 de enero del 2024(*)	11.569.089	0	11.569.089	0
Subtotal Costos Fijos	115.904.733	27.674.786	115.904.733	27.674.786
Costos Variables				
Elementos de aseo personal	6.207.840	0	6.207.840	0
Alimentos	33.446.446	60.913	33.446.446	60.913
Subtotal Costos Variables	39.654.286	60.913	39.654.286	60.913
Menor Valor Soportado:	0	0	0	0
Ajuste a la decena	-2.431	0	-2.431	0
Total costos	155.556.588	27.735.699	155.556.588	27.735.699

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos incorporada por la Modificación No.4 del 30 de enero de 2024.

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 6875-2023

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
ABRIL	2023	Costos fijos	$8.516.129	$255.483.871	$0
		Costos variables	$19.344	$624.711	$0
MAYO	2023	Costos fijos	$28.387.097	$227.096.774	$0
		Costos variables	$68.428	$556.283	$0
JUNIO	2023	Costos fijos	$28.387.097	$198.709.677	$0
		Costos variables	$66.462	$489.821	$0
JULIO	2023	Costos fijos	$28.387.097	$170.322.580	$0
		Costos variables	$69.332	$420.489	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 26 de 43

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 6875-2023

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
AGOSTO	2023	Costos fijos	$28.387.097	$141.935.483	$0
		Costos variables	$69.603	$350.886	$0
SEPTIEMBRE	2023	Costos fijos	$28.387.097	$113.548.386	$0
		Costos variables	$67.308	$283.578	$0
OCTUBRE	2023	Costos fijos	$28.387.097	$85.161.289	$0
		Costos variables	$62.191	$221.387	$0
NOVIEMBRE	2023	Costos fijos	$28.387.097	$56.774.192	$0
		Costos variables	$67.004	$154.383	$0
DICIEMBRE	2023	Costos fijos	$28.387.096	$28.387.096	$0
		Costos variables	$69.129	$85.254	$0
ENERO	2024	Costos fijos	$28.387.097	$83.024.362	$0
		Costos variables	$69.309	$208.416	$0
FEBRERO	2024	Costos fijos	$27.674.097	$55.349.576	$0
		Costos variables	$60.913	$147.503	$0
Total			$ 292.363.810	$ 55.497.079	$ 0

Total Aportes del Asociado	$347.860.889
Valor inicial aportes del asociado	$264.644.055
Costos fijos	$264.000.000
Costos variables	$644.055
Valor Modificación No.1 aportes del asociado	$0
Costos fijos	$83.216.834
Costos variables	$83.024.363
Costos variables por realización	$192.471
Aportes del asociado ejecutados	$0
% aportes del asociado ejecutados	$292.363.810
Saldo aportes del asociado	84,05%

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato firmado por ambas partes de conformidad a lo establecido en la bitácora. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos. El asociado ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones Específicas como se menciona en el informe de actividades.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO *8

Para el periodo objeto de esta verificación no se observó ninguno de los riesgos establecidos en FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN, ni los operacionales, económicos, de regulación, sociales o políticos; lo cual se verificó tanto en los reportes del asociado como en las visitas de apoyo a la supervisión.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de enero de 2024 del convenio de asociación 6872 de 2023, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 27 de 43

El asociado adoptó las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no fue necesario desarrollar actividades dado que no se suscribió ninguna modificación al convenio de asociación No. 6875 de 2023.
5	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-23553-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 28 de 43

OBLIGACIONES GENERALES			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no se requirieron modificaciones en este periodo y las garantías se encuentran vigentes.
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 29 de 43

OBLIGACIONES GENERALES			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
			través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificar al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificar al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 30 de 43

OBLIGACIONES GENERALES			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no fue necesario que se adelantaran actividades dado que el periodo en revisión no se presentó ningún evento y/o factor de riesgo para la salud pública.
25	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	A MEJORAR	La obligación queda a mejorar debido a que el asociado no cuenta con el concepto sanitario.
26	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
28	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no hubo ninguna solicitud adicional por parte de la supervisión.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 31 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Presentar a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información establecidos por la SIDS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 32 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
			de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que no fue necesario que se adelantaran actividades en tanto esta obligación se debe ejecutar en un periodo diferente.
11	Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencia oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparacióny oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.|	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 33 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
			través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Abastecer con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas especiales, como: amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 34 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio.		
14	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención..	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 35 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
			través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran estipulados en el Anexo Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	A MEJORAR	La obligación queda a mejorar debido a que el asociado no cuenta con el plan de emergencias.
12	Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	A MEJORAR	La obligación queda a mejorar debido a que el asociado no cuenta con el concepto técnico de bomberos

OBLIGACIONES COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 36 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
3	Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada se evidenció que durante el periodo de este informe no se requirió adelantar ninguna actividad dado que esta se debió ejecutar al inicio del convenio.
3	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Coordinar con las instituciones que se requiera, las acciones necesarias para la prestación del servicio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 37 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual		de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada se evidenció que no se recibió ninguna sugerencia por parte de la supervisión respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido durante el mes de febrero de 2024:
10	Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada se evidenció que esta obligación no aplica para este periodo pues no se ha requerido proceso de cierre o traslado del expediente.
14	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 38 de 43

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
16	Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
17	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema(Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(…) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (…)"	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a las obligaciones, sin embargo, presenta obligaciones a mejorar, sobre las cuales debe realizar acciones pertinentes para dar cumplimiento en el siguiente periodo de ejecución, de acuerdo con las declaraciones y propuestas señaladas en el numeral 4 del presente informe.

2.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Suscribir el acta de liquidación del convenio.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
2	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, SEGUIMIENTO/SISTEMA MISIONAL SOLO CONSULTA
3	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado (proceso de PAC)de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II y secretaria de Hacienda Distrital
4	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requiera al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002.
5	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	NO APLICA	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento satisfactorio a las obligaciones

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores. Así mismo, se recomienda al asociado realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones calificadas a mejorar, en el siguiente periodo de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 39 de 43

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Obligación a general No. 25, a mejorar:

Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora

Declaración y propuesta del asociado:

La sede operativa cuenta con concepto sanitario favorable con requerimiento, en tanto que su porcentaje de calificación corresponde a la evaluación de los requisitos para una modalidad de atención geriátrica - "Instituciones de Protección Integral para la persona mayor con Servicios de Larga Estancia", en dicha calificación se solicita la prestación de atención en medicina general y jefe de enfermería dentro del talento humano, así como, la destinación de espacios para la provisión de medicamentos, entre otros relacionados a atención básica en salud.

Dichos requisitos no hacen parte del lineamiento para la prestación del servicio en los centros de cuidado transitorio, por lo tanto, subsanar dicho concepto a favorable corresponde a una obligación que excede las obligaciones contraídas en el convenio de asociación.

Sin embargo, dando alcance a su solicitud se realizará el procedimiento de solicitud de visita a la entidad sanitaria correspondiente, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el presente correo.

Obligación del componente de ambiente adecuados y seguros No. 11

Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.

Declaración y propuesta del asociado:

El Plan de Emergencias y Contingencias fue enviado a la supervisión de la Subdirección Local y área técnica del servicio de cuidado transitorio desde el 08 de mayo de 2023, y actualizado en el mes de agosto de 2023, soportes que se encuentran dentro de los informes presentados durante la vigencia del convenio de asociación hasta el mes de enero de 2024.

En cuanto al soporte presentado en el mes de febrero de 2024, se encuentran las actividades relacionadas a la línea de atención de entornos amigables y saludables del PAI institucional, en donde se trató la temática de Primeros auxilios.

Igualmente, quedó el compromiso en Acta No. 50 del 28 de febrero de 2024 de programar reunión de fortalecimiento técnico con el talento humano para socialización y reinducción en Plan de emergencias y contingencias, soporte que se encuentra en la ruta en la Obligación No. 5 de Obligaciones Generales, denominado: 5.3. Cargue pantalla de mail del 29-02-2024. Envío Acta reinducción anexos técnicos.

Obligación del componente de ambientes adecuados y seguros No. 12, a mejorar:

Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.

Declaración y propuesta del asociado:

El concepto técnico de Bomberos se encuentra en proceso de trámite, sin embargo, dicha aprobación corresponde a un trámite digital, el cual se encuentra en proceso de aceptación por la autoridad Distrital encargada de generar el mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 40 de 43

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *2024– 02*	FECHA DE PAGO *2024 –02*	VALOR
SALUD	Se anexa certificación con fecha del 01 de marzo de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal expedido por el representante legal Eliana Paola Martínez y Jaime Eduardo León como contador con TP 47604-T la cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente		
PENSIÓN			
EPS			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE UN PLAN DE MEJORAMIENTO? SI _ NO X

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO _

SOPORTES DIGITALES DEL INFORME:

- Carta Radicación Informe de Ejecución mes de enero 2024
- FOR-PSS-209. INFORME GESTIÓN 6875-2023 FEBRERO 2024
- FOR_PSS-210 Formato Liquidación Mensual de Cupos
- FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor.
- Carpeta soportes informe financiero
- Carpeta soportes obligaciones generales
- Carpeta soportes obligaciones técnicas
- FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano.
- FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez.
- FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
Se adjunta FOR-GF-016 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO- MC14.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS-209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 87 personas mayores que visitaron el Centro de Cuidado Transitorio Dia-Noche Samper Mendoza durante el periodo, de las cuales 19 corresponden a personas mayores que ingresaron por primera vez al servicio.
.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2024

DIANA MILENA MONSALVE CASTRO
Subdirectora para la vejez (E)
FIRMA DEL SUPERVISORA

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró:
Enrique Alvarado - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez
Revisó:
Husseman Alberto Cucunuba del Castillo - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez
Miguel Ángel Medina Castillo - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 41 de 43

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 42 de 43

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION 6875-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

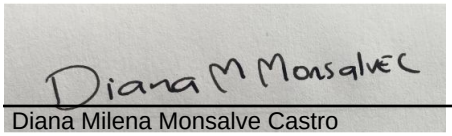
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063 Creación: 2024-03-14 23:55:33

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 23:59:06

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante



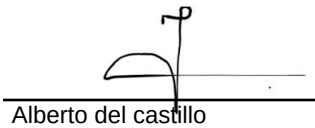
Diana Milena Monsalve Castro
37948593
dmonsalve@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez (E)
Subdirección para la Vejez

Revisión: Revisión



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: Revisión



Alberto del castillo
Cc 79695376
hcucunuba@sdis.gov.co
A. Supervision
Sdis

Elaboración: Elaboración



Nelson Enrique Alvarado Castillo
79887346
nalvaradoc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063
2024-03-14T23:59:08-05:00 - Pagina 43 de 43

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SUPERVISION 6875-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-235533-6cc606-67915063 Creación: 2024-03-14 23:55:33

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 23:59:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nelson Enrique Alvarado Castillo nalvaradoc@sdis.gov.co Contratista Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2024-03-14 23:55:35 Lec.: 2024-03-14 23:55:48 Res.: 2024-03-14 23:55:52 IP Res.: 186.80.187.131
Revisión	Alberto del castillo hcucunuba@sdis.gov.co A. Supervision Sdis	Aprobado	Env.: 2024-03-14 23:55:52 Lec.: 2024-03-14 23:56:53 Res.: 2024-03-14 23:56:56 IP Res.: 190.26.57.213
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-14 23:56:56 Lec.: 2024-03-14 23:58:18 Res.: 2024-03-14 23:58:31 IP Res.: 190.159.164.135
Firma	Diana Milena Monsalve Castro dmonsalve@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez (E) Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-03-14 23:58:31 Lec.: 2024-03-14 23:59:02 Res.: 2024-03-14 23:59:06 IP Res.: 186.84.20.235